

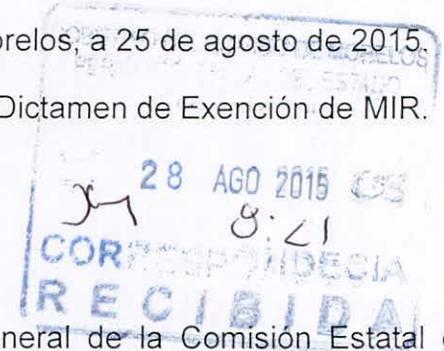
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección Operativa
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/062/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

Cuernavaca, Morelos, a 25 de agosto de 2015.

Asunto: Dictamen de Exención de MIR.



C.P. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORTÉS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE.

Por medio del presente, por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y en atención a su oficio recibido con fecha 25 de agosto del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que han sido analizados los anteproyectos de **"Acuerdo mediante el cual se asigna el Consejo Estatal de Población del Estado de Morelos a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, asignándosele por lo tanto la Secretaría Técnica de dicha Instancia de Apoyo Técnico, de Coordinación y de Planeación, a cargo de la Unidad Administrativa correspondiente"** y el **"Decreto por el que se Deroga el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y se extingue el Consejo Estatal de Población como Órgano Desconcentrado de la misma Secretaría"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se **autoriza la exención de la obligación de elaborar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Recibi Original
Juan Manuel Per. Cano
27/08/15

C.c.p.- Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Para su conocimiento
Expediente/Minutario
SSP/EBO*